



MENDOZA, **18 de agosto de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 2900/20 caratulado: "S/ *ORTIZ KLINGNER, Alejandro s/ solicitud acreditación de "Curso de INGLÉS B 1 + Marco común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)" como horas de optativa en la Carrera de Diseño Gráfico- FAD*"

CONSIDERANDO:

Que el alumno ORTIZ KLINGNER ha cursado y aprobado el "*Curso de INGLÉS B 1 + Marco común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)*" con una carga horaria de 150 horas, acreditable en calidad de materia optativa de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

La opinión favorable Dirección de Carreras de Diseño, Secretaría Académica y de Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria. Asimismo se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien "*la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al alumno Matías Alejandro ORTIZ KLINGNER (Legajo N° 19.601 – DNI N° 31.816.629) el "*Curso de INGLÉS B 1 + Marco común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)*" con una carga horaria de CIENTO CINCUENTA (150) hs en calidad de materia optativa de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, Plan de Estudio aprobado por Ord. 2/06-C.S.

Resol. N° 211


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 211



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO